



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD). Antiguo Cuscatlán, a las trece horas del cuatro de febrero de dos mil veinte.

El artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa al listado de viajes internacionales autorizados por los entes obligados, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD, dicha información relacionada al listado de viajes internacionales, es inexistente en vista que el Instituto no ha financiado ningún viaje a funcionarios durante el último trimestre del año 2019; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.


Claudia María Samayoa Herrera
Oficial de Información





IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 4 de febrero de 2020

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia a la información relacionada al listado de viajes internacionales; al que se refiere el artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.


Claudia María Samayoa Herrera
Oficial de Información

